

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°349-2024-MDP/GI.

Pichari, 15 de mayo de 2024

VISTOS:

INFORME N°703-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°2514-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, INFORME N°2054-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°017-2024-MDP-OSLP/JDHP-SO, CARTA N°001-2024-MDP-OSLP/JNB-S.O, CARTA N°032-2024-MDP-GI/MQH-RO. y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01-2024 en treinta y nueve (39) folios, del Proyecto: “CREACION DE SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N° 2563284;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: “En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: “El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”; Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”;

Que, mediante CARTA N°032-2024/MDP-GI /MQH-RO, de fecha 30 de abril del 2024, el Ing. Masias Quispe Huamán - Residente de Obra solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del Proyecto: “CREACION DE SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N° 2563284, debido a la primera asignación presupuestal del proyecto, lo cual ha generado que se incremente el presupuesto en las diferentes específicas dentro de la adquisición de los bienes y servicios, personal, del presupuesto analítico N°01, los mismos que se plantea respetando la certificación presupuestal por el importe de S/. 2,674,376.00 (Dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 00/100 soles), para lo cual adjunta el desagregado del presupuesto analítico debidamente refrendado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad, por consiguiente, solicita su revisión y posterior aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante CARTA N°001-2024-MDP-OSLP/JNB-S.O, de fecha 02 de mayo del 2024, el Ing. Jony Nieto Bautista - Supervisor de Obra emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del Proyecto: “CREACION DE SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO PICHARI – PROVINCIA DE LA

CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N° 2563284, una vez evaluado y revisado el desagregado del Costo Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite opinión favorable con un presupuesto total de S/. 2,674,376.00 (Dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 00/100 soles) por consiguiente, solicita su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponda;

Que, mediante INFORME N°2054-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Alejandro Inga Navarro Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del Proyecto: “CREACION DE SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/. 2,674,376.00 (Dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto hasta su culminación, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2514-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, de fecha 07 de mayo del 2024, el jefe (e) de la División de Obras Públicas emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 del Proyecto: “CREACION DE SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, teniendo como base legal la directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante Resolución Gerencial N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/. 2,674,376.00 (Dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 00/100 soles), por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la proyecto “CREACION DE SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI: 2563284, con un presupuesto total de S/. 2, 674,376.00 (Dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 - 2024								
CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DE EVALUACION	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	COSTO DE LIQUIDACION	COSTO TOTAL
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							0.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0.00
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS							0.00
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURAL							0.00
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	471,604.00						471,604.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,302,744.00	10,745.00					1,313,489.00
2.6.2.3.2.1	COSTO DE ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFIA	3,500.00						3,500.00
2.6.2.3.2.2	COSTO DE ADQUISICION DE EQUIPOS MENORES	21,450.00						21,450.00
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	544,929.00	126,687.00					671,616.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS DE BIENES DE SUPERVISION			1,647.00				1,647.00
2.6.8.1.4.3	GASTO DE SERVICOS DE SUPERVISION			41,870.00				41,870.00
2.6.8.1.3.1	GASTO DE SERVICIOS DE EXPEDIENTE TECNICO Y EVALUACION				18,000.00	131,200.00		149,200.00
	TOTAL	2,344,227.00	137,432.00	43,517.00	18,000.00	131,200.00		2,674,376.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C
ALC
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA